



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2023-00049-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Carlos Eduardo Herrera Bermúdez
Proceso: Ejecutivo Singular

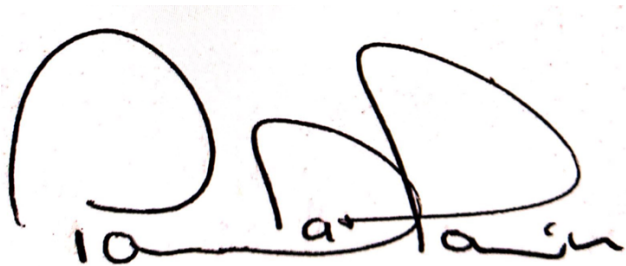
Ingresa el expediente al Despacho con respuesta allegada por el Banco de Bogotá respecto a la medida cautelar decretada, a través del cual se indica que el demandado no posee vínculos con esa entidad.

Igualmente, estando el proceso al Despacho se allegó respuesta por parte de Davivienda y Banco Popular en las cuales se informa que el demandado no posee productos con estas entidades bancarias. Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las respuestas emitidas por Banco de Bogotá, Davivienda y Banco Popular.

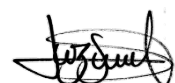
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 13 de octubre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 038



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA